

LISTADO DE TIPOS DE GAS Y SERVICIOS AFINES
PRESTADOS POR GASCO MAGALLANES

Vigencia a partir del 01 de agosto 2025 hasta el 31 de agosto 2025

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 67 que "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GASCO MAGALLANES, informa a todos sus clientes o consumidores sobre todos sus servicios de gas ofrecidos y servicios afines correspondientes:

1.- Servicios de gas

1.1.- Gas Natural

a) Información del servicio:

Características generales del servicio:		
Tipo de gas: Gas natural		
Codificación: No tiene		
Comunas de distribución XII Región : Punta Arenas, Porvenir, Puerto Natales.		
Especificaciones técnicas:		
Cumplimiento normativo y reglamentario: DS 67/2004.		
Norma Chilena NCh2264:2014 "Gas natural - Especificaciones", DS 280/2010		
Condiciones específicas del Servicio:		
Poder calorífico superior: [Máximo:10.200 - Mínimo:8.850] [Kcal/m³S]		
Índice Wobbe: [Máximo: 12.470 - Mínimo: 11.300] [Kcal/m³]		
Requisitos a cumplir por la instalación:		
Cumplimiento del Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas, Decreto No. 66 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.		
Orden de prioridad del suministro en caso de interrupción*		
Grado (*)	Servicio de Gas	Tarifas Incluidas
1	Residencial y Clientes con consumo < 100 [Giga Joule / Promedio mes]	Todas
2	Generico Gran Cliente (Consumo > 100 [Giga Joule / Promedio mes])	Todas
3	Generico Gran Cliente Industrial (Consumo > 100 [Giga Joule / Promedio mes])	Todas
4	Para generación eléctrica	Todas
(*) Grado de Interrupción, donde 1= Último en interrumpirse		

1.1.1.- Tarifas de Servicio de Gas Genérico

1.1.1.1.- Tarifa para el Servicio de Gas Genérico para uso como GNC

Corresponde al servicio de gas natural comprimido para uso vehicular (GNC).

Tramos en m³S ENAP (1)		Tarifa \$/m³S (2)	
Desde	Hasta	Exento (3)	C/IVA
0	25.000	99,0988	117,9275
25.000 (4)	y mas	99,0988	117,9275
Administracion del servicio (Cargo Fijo) \$/Mes]		0	0
Arriendo de medidor \$/Mes]		0	0
Grado de interrupción		2	

Notas

Vigencia tarifa a partir del: **01 de agosto 2025**

(1): m³S ENAP = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar ENAP (medidos a 0 °C y a una presión de 1 [Kg/cm²], con poder calorífico efectivo)

(2): m³S = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar según definición de DS N°67 y Decreto Tarifario 4-T (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa, considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal)

(3) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepcion tributaria.

(4) Excede el valor de 25.000 m3S ENAP.

1.1.1.2.- Tarifa para el Servicio de Gas Genérico para todos los demás usos

Corresponde al servicio de gas residencial, comercial e industrial, de acuerdo a lo definido en artículo 2º numeral 16 de la Ley de Servicios de Gas, excluyendo el servicio de gas para generación eléctrica y el servicio de gas para los consumidores con régimen de precio libre de acuerdo al artículo 39 de la Ley de Servicios de Gas.

Tramos en m³S ENAP (1)		Tarifa [\$/m³S] (2)	
Desde	Hasta	Exento (3)	C/IVA
0	25.000	99,0988	117,9275
25.000 (4)	y mas	142,3829	169,4356
Administracion del servicio (Cargo Fijo) [\$/Mes]		0	0
Arriendo de medidor [\$/Mes]		0	0
Grado de interrupción		1,2,3	

Notas

Vigencia tarifa a partir del: 01 de agosto 2025

(1): m³S ENAP = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar enap (medidos a 0 °C y a una presión de 1 [Kg/cm²], con poder calorífico efectivo)

(2): m³S = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar según definición de DS N°67 y Decreto Tarifario 4-T (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa, considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal)

(3) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepcion tributaria.

(4) Excede el valor de 25.000 m3S ENAP.

1.1.2.- Tarifas para Servicio de Gas para Generación Eléctrica

Corresponde al servicio de gas para consumidores que utilicen el gas para generación eléctrica, excluyendo la autogeneración de electricidad.

Tramos en m³S ENAP ⁽¹⁾		Tarifa [\$/m³S] ⁽²⁾	
Desde	Hasta	Exento ⁽³⁾	C/IVA
0	25.000	72,0765	85,7711
25.000 ⁽⁴⁾	y mas	115,3606	137,2792
Administracion del servicio (Cargo Fijo) [\$/Mes]		0	0
Arriendo de medidor [\$/Mes]		0	0
Grado de interrupción		4	

Notas

Vigencia tarifa a partir del: **01 de agosto 2025**

(1): m³S ENAP = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar enap (medidos a 0 °C y a una presión de 1 [Kg/cm²], con poder calorífico efectivo)

(2): m³S = Unidad de medida que corresponde a metros cúbicos estándar según definición de DS N°67 y Decreto Tarifario 4-T (medidos a 15°C y a una presión de 101,325 kPa, considerando un poder calorífico nominal de 9.300 kcal)

(3) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepcion tributaria.

(4) Excede el valor de 25.000 m3S ENAP.

1.2.- Clasificación de los tipos de servicio.

Según lo definido en el Artículo 2º, numeral 16 del DFL N° 323 - Ley de Servicios de Gas-, los servicios de gas se clasificarán de acuerdo a su giro y uso del gas en:

- a) Servicio de gas residencial : Servicio de gas destinado a consumidores que utilizan el gas para el funcionamiento de artefactos de uso doméstico en residencias particulares o de uso comunitario.
- b) Servicio de gas comercial: servicio de gas destinado a consumidores que utilizan el gas para el funcionamiento de artefactos ubicados principalmente en oficinas, locales, establecimientos o negocios en que se realizan operaciones comerciales, de servicios públicos o privados, profesionales o de atención al público. Se incluyen aquellos consumidores que elaboren productos propios para su venta directa a público, aquellos que vendan productos por cuenta de terceros y las estaciones de gas natural comprimido para uso vehicular.
- c) Servicio de gas industrial: Servicio de gas destinado a consumidores que utilizan el gas principalmente para el funcionamiento de artefactos destinados a procesos productivos o como materia prima de éstos, en empresas o establecimientos donde la distribución de sus productos se realiza primordialmente mediante terceros.

Adicionalmente según lo definido en el Artículo N°8 del DS N° 67 - "Reglamento de Servicio de Gas de Red", del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción del 25 de Febrero de 200, las empresas deberán registrarse por la clasificación básica general según consumo que a continuación se indica:

- a) Servicio de Gas General: Servicio de gas prestado a consumidores con consumo promedio mensual menor a 100 Giga Joule o su equivalente en m3S.
- b) Servicio de Gas a Gran Cliente: Servicio de gas prestado a consumidores con consumo promedio mensual mayor o igual a 100 Giga Joule o su equivalente en m3S.

2.- Servicios Afines

Corresponden a aquellos servicios asociados al servicio de gas que, por razones de seguridad o por su propia naturaleza, sólo pueden ser prestados por la respectiva empresa de gas o por un tercero por cuenta de ésta, tales como, corte y reposición de servicio, envío de boleta o factura a una dirección especial, y los demás que determine la Comisión en el informe de rentabilidad anual a que hace referencia el artículo 33 quáter o en las bases técnicas y administrativas señaladas en el artículo 40-M, según corresponda.

2.1.- Servicios sujetos a cobro:

Tipo de Servicio	Descripción del servicio	Exento ⁽¹⁾	Valor Pesos c/ IVA	Unidad
1) Corte de servicio de gas	Corresponde al corte de servicio de gas desde el medidor, incluyendo la instalación de sello. Este servicio no debe incluir inspecciones previas ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de cortes al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	5.054	6.014	Por evento
2) Corte de servicio de gas desde la matriz de distribución	Corresponde al corte de servicio de gas desde matriz de distribución, efectuando la desconexión desde la matriz de gas o acometida, cuando el cliente o consumidor niega el acceso a la llave de servicio y en los demás casos señalados en la norma vigente. Este servicio no debe incluir inspecciones ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio. No incluye tampoco el pago de derecho municipal, derechos de vialidad, cruces y paralelismos con ferrocarriles y otros derechos, los cuales deberán ser cobrados directamente al cliente o consumidor. El servicio sí incluye rotura y reposición de pavimento, excavaciones y rellenos. Su unidad de cuantificación es la cantidad de cortes al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	152.802	181.834	Por evento
3) Reposición o reconexión de servicio de gas suspendido	Corresponde a la reposición o reconexión del servicio de gas cuando ha sido suspendido por morosidad, actos irregulares del cliente o instalaciones fuera de norma que representen un riesgo para la seguridad de las personas, cosas u otros. Este servicio debe ser solicitado por el cliente o consumidor (se entenderá que es solicitado por el cliente o consumidor con el solo pago de la cuenta por servicios de gas o servicios afines morosa). Incluye sacar el sello puesto en el momento de corte del servicio. No debe incluir inspecciones ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio. Por su parte, sí se debe incluir la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente). Su unidad de cuantificación es la cantidad de reconexiones al año y, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	4.902	5.834	Por evento

Tipo de Servicio	Descripción del servicio	Exento ⁽¹⁾	Valor Pesos c/ IVA	Unidad
4) Reposición o reconexión de servicio de gas suspendido desde la matriz de distribución	Corresponde a la reposición o reconexión del servicio de gas suspendido desde la matriz de distribución. Este servicio debe ser solicitado por el cliente o consumidor (se entenderá que es solicitado por el cliente o consumidor con el solo pago de la cuenta por servicios de gas o servicios afines morosa). Este servicio incluye la atención comercial, es decir, el procesamiento de la solicitud del cliente. No debe incluir inspecciones ni provisión alguna de materiales, salvo los necesarios para la prestación específica del servicio, así como la rotura y reposición de pavimentos cuando se requiera. Tampoco debe incluir en la tarifa el pago de derecho municipal, derechos de vialidad, cruces y paralelismos con ferrocarriles y otros derechos, los cuales deben ser cobrados directamente al cliente o consumidor. El servicio incluye rotura y reposición de pavimento, excavaciones y rellenos. Su unidad de cuantificación es la cantidad de reconexiones al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	152.795	181.826	Por evento
5) Instalación de empalme	Corresponde a los trabajos de instalación de empalme de propiedad del cliente. Se deben considerar los valores correspondientes a materiales y montaje, la obra se ejecuta a solicitud del cliente. Este servicio incluye todos aquellos costos de materiales, mano de obra, rotura y reposición de pavimento, excavaciones, rellenos y otros, además de la atención comercial para el procesamiento de la solicitud del cliente. Su unidad de cuantificación es la cantidad de instalaciones al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por empalme. Para este servicio se han determinado subtipos, de acuerdo con las siguientes particularidades: • Tipo de red a la que se conectan; • Capacidad en m³/h; • Cantidad de pisos (para empalmes de edificios); y • Cantidad de departamentos por piso (para empalmes de edificios).	Valores detallados en Anexo 1.		Por evento
6.1) Traslado de empalme	Corresponde a los trabajos de traslado de empalme de propiedad del cliente.*	239.088	284.515	Por evento
6.2) Retiro de empalme	Corresponde a los trabajos de retiro definitivo del empalme de propiedad del cliente.*	149.322	177.694	Por evento
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria. (2) Se consideran los valores correspondientes a materiales y montaje para inhabilitar el empalme que se da de baja y de preparación de instalación de nuevo empalme, en caso de traslado. Esta obra se ejecuta a solicitud del cliente. Estos servicios incluyen la atención comercial, es decir, el procesamiento de la solicitud del cliente, por parte de la empresa concesionaria. Su unidad de cuantificación es la cantidad de traslados o de retiros al año, por tanto, el cobro se realizará en pesos por evento.				
7) Retiro temporal y reinstalación del medidor.	Corresponde al retiro temporal y reinstalación del medidor a solicitud del cliente o del consumidor con autorización del cliente. Este servicio incluye la atención comercial, particularmente el procesamiento de la solicitud del cliente o consumidor. No incluye verificación del medidor, provisión del mismo, ni de otros materiales que no sean sellos u otros imprescindibles para la prestación del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de retiros al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	12.453	14.819	Por evento
8) Presupuesto para retiro o traslado de empalme.	Corresponde a una visita técnica y la elaboración de un presupuesto para retiro o traslado de empalme de propiedad del cliente, según corresponda, a solicitud de este. Este servicio incluye el envío por medio electrónico de dicho presupuesto, y no incluye su envío físico en formato impreso. También incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente). Su unidad de cuantificación es la cantidad de presupuestos al año y el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	8.513	10.131	Por evento
9) Verificación de medidor con medidor referencial	Es la revisión del medidor, a solicitud del cliente o consumidor, para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Consiste en la conexión en serie del medidor referencial con un quemador en un extremo. Se compara la lectura del medidor referencial con la lectura del medidor del cliente, así como el porcentaje de diferencia que corresponde al error del medidor. Si el medidor tiene un desperfecto, el servicio no tiene cobro para el cliente o consumidor. Este servicio incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente por parte de la empresa concesionaria). No incluye la reparación ni provisión de un nuevo medidor ni de ningún material, salvo los estrictamente necesarios para la prestación del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de verificaciones con medidor referencial al año. El cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	6.804	8.097	Por evento

Tipo de Servicio	Descripción del servicio	Exento ⁽¹⁾	Valor Pesos c/ IVA	Unidad
10) Prueba de hermeticidad en red Interior	Corresponde a una prueba neumática que se realiza desde el medidor para corroborar el adecuado funcionamiento de las instalaciones interiores, a solicitud del cliente o del consumidor. Este servicio incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente por parte de la empresa concesionaria). No incluye la reparación de la instalación interior ni otros materiales que no sean los estrictamente necesarios para la provisión del servicio. Su unidad de cuantificación es la cantidad de pruebas realizadas al año, por tanto, el cobro del servicio se realizará en pesos por evento.	8.845	10.525	Por evento
(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.				

2.2.- Servicios no sujetos a cobro:

Tipo de Servicio	Descripción del servicio
Presupuesto para traslado de medidor	Corresponde a una visita técnica y la elaboración de un presupuesto para el traslado del medidor por modificación del empalme, a solicitud del cliente. Este servicio incluye el envío por medio electrónico de dicho presupuesto, y no incluye su envío físico en formato impreso. También incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente). Este servicio no es sujeto a cobro directo.
Verificación simple de medidor	Corresponde a la revisión del medidor, a solicitud del cliente o consumidor, para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Si el medidor tiene un desperfecto, el servicio no tiene cobro para el cliente o consumidor. Este servicio incluye la atención comercial (procesamiento de la solicitud del cliente). No incluye la reparación ni provisión de un nuevo medidor ni de ningún material, salvo los estrictamente necesarios para la prestación del servicio. Este servicio no es sujeto a cobro directo.
Envío de factura o boleta a otra dirección o ciudad	Es la remisión, a solicitud del cliente o consumidor, de la factura o boleta a otra dirección distinta a la registrada. También se aplica al envío de copia de la factura legalizada a la dirección ya registrada. Este servicio incluye el envío de boleta o factura a destino nacional mediante un servicio postal público o privado. El servicio no incluye envío por medio electrónico. Este servicio no es sujeto a cobro directo.
Cambios de datos personales	Es la modificación a solicitud del cliente o consumidor, cuando éste sea quien haya solicitado el servicio de gas, de sus datos personales registrados. Este servicio incluye exclusivamente los costos asociados a la actualización manual de los registros en los sistemas. Este servicio podrá realizarlo el cliente o consumidor actualizando personalmente sus datos a través de la interfaz web o en módulos de autoatención. La empresa deberá mantener alguna de estas alternativas a disposición del público. Este servicio no es sujeto a cobro directo.
Emisión duplicado de boleta	Es la emisión de un duplicado de boleta, sea en copia física o por medio electrónico, a solicitud del cliente o consumidor. El cliente o consumidor podrá obtener un duplicado en forma electrónica, ya sea a través de la interfaz web o en módulos de autoatención. La empresa deberá mantener alguna de estas alternativas a disposición del público. Este servicio no es sujeto a cobro directo.



Anexo 1: Instalación de empalme

Subtipo	Nivel de Red	Flujo (m3/h)	N° Pisos	Dep. x pisos	Exento (1)	Valor Pesos c/ IVA	Unidad (\$)
1.1	Primaria	6	N/A	N/A	\$ 488.923	\$ 581.818	Por evento
1.2/1.3/1.4		42-140	N/A	N/A	\$ 515.520	\$ 613.468	Por evento
1.5		400	N/A	N/A	\$ 586.775	\$ 698.262	Por evento
1.6		700	N/A	N/A	\$ 787.026	\$ 936.561	Por evento
1.7		1100	N/A	N/A	\$ 1.049.481	\$ 1.248.883	Por evento
1.8/1.9		3000-5600	N/A	N/A	\$ 1.068.561	\$ 1.271.588	Por evento
1.10		10000	N/A	N/A	\$ 1.483.550	\$ 1.765.425	Por evento
1.11		23000	N/A	N/A	\$ 1.290.671	\$ 1.535.899	Por evento
2.1	Secundaria	6	N/A	N/A	\$ 309.018	\$ 367.732	Por evento
2.2/2.3/2.4		42-140	N/A	N/A	\$ 365.181	\$ 434.566	Por evento
2.5		400	N/A	N/A	\$ 828.461	\$ 985.868	Por evento
2.6		700	N/A	N/A	\$ 842.011	\$ 1.001.993	Por evento
2.7		1100	N/A	N/A	\$ 1.009.772	\$ 1.201.629	Por evento
2.8/2.9		3000-5600	N/A	N/A	\$ 1.036.710	\$ 1.233.685	Por evento
2.10		10000	N/A	N/A	\$ 1.293.218	\$ 1.538.929	Por evento
3.1	Terciaria	6	N/A	N/A	\$ 201.863	\$ 240.217	Por evento
3.2/3.3/3.4/3.5/3.6/3.7/3.8		10-140	N/A	N/A	\$ 260.611	\$ 310.127	Por evento
3.9		180	hasta 5	hasta 5	\$ 1.629.839	\$ 1.939.509	Por evento
3.10		180	hasta 5	6 a 7	\$ 1.789.955	\$ 2.130.046	Por evento
3.11		180	hasta 5	8	\$ 1.869.009	\$ 2.224.121	Por evento
3.12		180	hasta 5	9 a 10	\$ 2.108.763	\$ 2.509.428	Por evento
3.13		180	hasta 5	11 a 16	\$ 2.667.731	\$ 3.174.600	Por evento
3.14		180	6 a 10	hasta 5	\$ 2.108.763	\$ 2.509.428	Por evento
3.15		180	6 a 10	6 a 7	\$ 2.507.598	\$ 2.984.041	Por evento
3.16		180	6 a 10	8	\$ 2.667.731	\$ 3.174.600	Por evento
3.17		180	6 a 10	9 a 10	\$ 3.066.098	\$ 3.648.657	Por evento
3.18		180	6 a 10	11 a 16	\$ 4.264.113	\$ 5.074.294	Por evento
3.19		400	N/A	N/A	\$ 435.660	\$ 518.436	Por evento
3.20		700	N/A	N/A	\$ 441.213	\$ 525.044	Por evento
3.21		1100	N/A	N/A	\$ 449.420	\$ 534.810	Por evento
3.22		1270	hasta 5	hasta 5	\$ 1.716.712	\$ 2.042.887	Por evento
3.23		1270	hasta 5	6 a 7	\$ 1.875.877	\$ 2.232.294	Por evento
3.24		1270	hasta 5	8	\$ 1.956.133	\$ 2.327.799	Por evento
3.25		1270	hasta 5	9 a 10	\$ 2.196.139	\$ 2.613.405	Por evento
3.26		1270	hasta 5	11 a 16	\$ 2.753.917	\$ 3.277.161	Por evento
3.27		1270	6 a 10	hasta 5	\$ 2.196.139	\$ 2.613.405	Por evento
3.28		1270	6 a 10	6 a 7	\$ 2.595.322	\$ 3.088.433	Por evento
3.29		1270	6 a 10	8	\$ 2.753.917	\$ 3.277.161	Por evento
3.30		1270	6 a 10	9 a 10	\$ 3.154.267	\$ 3.753.578	Por evento
3.31		1270	6 a 10	11 a 16	\$ 4.350.509	\$ 5.177.106	Por evento
3.32		10000	N/A	N/A	\$ 458.843	\$ 546.023	Por evento

(1) Tarifa sin IVA, aplicable a zonas de excepción tributaria.

